

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

1164 *GABAD SPORT, S.L.U.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
CASCADIAR, S.L.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles ("LME"), se hace público que el día 13 de marzo de 2020, el socio único de "GABAD SPORT, S.L.U." (Sociedad Absorbente), y de "CASCADIAR, S.L.U." (Sociedad Absorbida), ha aprobado la fusión por absorción de la sociedad "GABAD SPORT, S.L.U.", con "CASCADIAR, S.L.U."

Dicha fusión por absorción se aprobó con las menciones recogidas en el Proyecto común de fusión redactado y suscrito por los órganos de administración de las sociedades intervinientes en fecha 3 de marzo de 2020 y debidamente depositado en el Registro Mercantil de Madrid, el 10 de marzo de 2020.

Se manifiesta que la presente operación es una fusión especial, sometida al régimen del artículo 52.1 LME dado que dichas sociedades están íntegramente participadas de forma directa por el mismo socio único, supuesto asimilado a la absorción de sociedad íntegramente participada y, por tanto, le resulta de aplicación el procedimiento simplificado del artículo 49 LME.

La fusión implica la transmisión en bloque por sucesión universal del patrimonio de la sociedad absorbida a la sociedad absorbente y la disolución sin liquidación de la absorbida, circunstancia que conllevará la extinción de la misma.

En virtud de los artículos 43 y 44 LME, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de las Sociedades a Fusionar de obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión adoptado y los Balances de fusión, y el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión por absorción con los efectos legalmente previstos en el artículo 44 LME en el plazo de un mes, desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión. Igualmente se hace constar el derecho de información que corresponde a los representantes de los trabajadores y a los trabajadores sobre el objeto y el alcance de la fusión, y en particular sobre el empleo.

Madrid, 16 de marzo de 2020.- El Administrador solidario de Gabad Sport, S.L.U., y Administrador único de Cascadiar, S.L.U., Marina Oviedo Raposo.

ID: A200015426-1